

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.659/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015, el Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de 24 de abril de 2015, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º. El Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		96.292,33
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		96.292,33
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		114.961,63

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	61.961,63
TOTAL EMPLEOS	211.253,96

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	161.253,96
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	53.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	45.792,33
Capítulo 6: Inversiones Reales	61.961,63
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	50.000,00
TOTAL RECURSOS	211.253,96

2º. Advertido error en el beneficiario, se modifica la denominación de la aplicación presupuestaria 490 9241 48908 "Conv. Colegio Público Montealbo (Montalbán) Programa Comenius", que pasaría a denominarse "Convenio Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as "Monte Blanco" del CEIP Monte Albo de Montalbán para el desarrollo del Programa Comenius".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de mayo de 2015. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.